

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Trece Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

Proceso ordinario laboral 110013105-013-2021-00101-00

Fecha inicio audiencia: 8 de noviembre de 2023.

Fecha final audiencia: 8 de noviembre de 2023.

Audiencia art. 80 del C.P.T. y S.S.

Etapas de la audiencia:

- ✓ Práctica de pruebas.
- ✓ Desistimiento.

Control de asistencia:

Jueza: Yudy Alexandra Charry Salas

Demandante: Guillermo León García.

Apoderado del Demandante: Dr. Jesson Bautista Rodríguez.

Apoderada del Banco de Bogotá: Dra. Luz Darí Valbuena Cañón.

Representante Legal del Banco de Bogotá: Gabriela Lucía Bonilla.

SÍNTESIS DE LA AUDIENCIA

Práctica de pruebas: Dado a que las documentales obran en el expediente y que, con antelación las partes disponen del conocimiento de estas, fue practicado el interrogatorio de parte del señor promotor de la Litis, interrogatorio de la representante legal de la parte demandada y el testimonio de Juan Román Ávila Méndez y la parte actora desistió de los demás testimonios.

Desistimiento: Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado judicial de la parte promotora de la Litis, a lo cual está de acuerdo el señor demandante y es coadyuvado por la apoderada judicial de la parte demandada y cumple con los requisitos del art. 314 del C.G.P. **se acepta el desistimiento de la totalidad de las pretensiones**, lo cual hace tránsito a cosa juzgada.

La presente acta es meramente informativa, lo consignado en ella no tiene la condición de providencia o decisión judicial. Las decisiones vinculantes y que producen efecto al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el medio magnético correspondiente.

Por otro lado, conforme a lo manifestado por la apoderada judicial de la parte demandada que coadyuva y que solicita también que no se imponga condena en costas, este desistimiento se acepta **sin condena en costas para ninguna de las partes**, lo cual queda notificado en estrados a las partes.

Conforme a auto anterior se ordena la terminación del proceso con radicado 2021-101 y el archivo del mismo.

No sienta otro objeto de esta audiencia se declara surtida.

La Juez,



Yudy Alexandra Charry Salas

Secretaria Ad-hoc,



Natalia Isabel Ayala Fernández